INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA

Chima, treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026).

Auxiliar de enfermería
LUZ INIDIA ARANDA AMAYA
C.C. No. 52.962.172 expedida en Bogotá D.C.
Correo: nidiarandamaya9@gmail.com
Cel: 322 2252 733
E.S.M.

REF.: **INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA.**

Cordial Saludo,

Por medio de la presente me permito manifestarle que la **E.S.E. HOSPITAL SAN ROQUE DE CHIMA** se permite invitarla a presentar propuesta bajo las siguientes condiciones que se relacionan a continuación:

I. OBJETO

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ROQUE DE CHIMA, SANTANDER".

II. ESPECIFICACIONES O ALCANCE DEL OBJETO

Las actividades a desarrollar son:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES
1.	Prestar los servicios como Auxiliar de enfermería en las áreas y procedimientos de Consulta externa, Promoción y Prevención, Sala de Partos, Referencia y Contra referencia, Urgencias y Hospitalización realizando disponibilidad en el servicio de urgencias de la E.S.E HOSPITAL SAN ROQUE
2.	Prestar los servicios como Auxiliar de enfermería manteniendo los consultorios en buenas condiciones en cuanto a organización para la atención de los usuarios de acuerdo a los procesos y procedimientos institucionales.
3.	Prestar los servicios como Auxiliar de enfermería en la realización de visitas domiciliarias de canalización y demanda inducida de usuarios hacia los programas de promoción y prevención de acuerdo a procesos y procedimientos institucionales.
4.	Prestar los servicios como Auxiliar de enfermería realizando los procesos de vacunación dentro y fuera de la institución de acuerdo a normatividad vigente.
5.	Prestar los servicios como Auxiliar de enfermería diligenciando la historia clínica de acuerdo a normatividad vigente.
6.	Prestar los servicios como Auxiliar de enfermería realizando seguimiento a pacientes con patologías especiales (SIVIGILA) de acuerdo a lineamientos gubernamentales.
7.	Prestar los servicios como Auxiliar de enfermería administrando los programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, conforme a las competencias laborales y normatividad vigente.

8.	Prestar los servicios como Auxiliar de enfermería realizando los registros e informes estadísticos de los diferentes programas institucionales, de acuerdo a exigencias de la norma.
9.	Prestar los servicios como Auxiliar de enfermería manteniendo la unidad y ambiente físico del paciente en completo orden y aseo de acuerdo a protocolos institucionales en el área de hospitalización y urgencias.
10.	Prestar los servicios como Auxiliar de enfermería llevando las historias clínicas y controles de cada paciente hospitalizado desde el momento de entrada.
11.	Prestar los servicios como Auxiliar de enfermería coadyuvando en los cuidados de enfermería y de cuidado integral de acuerdo a la patología y condición del paciente siguiendo las órdenes médicas y los protocolos institucionales.
12.	Prestar los servicios como Auxiliar de enfermería brindando instrucciones al paciente y su familia en el proceso de rehabilitación a seguir de acuerdo a los parámetros médicos.
13.	Prestar los servicios como Auxiliar de enfermería brindando acompañamiento al paciente cuando es trasladado a otra institución de acuerdo a procesos y procedimientos institucionales.
14.	Prestar los servicios como Auxiliar de enfermería realizando actividades asistenciales de baja complejidad asignadas según normas y procesos institucionales.
15.	Prestar los servicios como Auxiliar de enfermería realizando curaciones y demás labores de enfermería de bajo complejidad y que están asignadas según las normas y el plan de acción de enfermería de la Institución.
16.	Prestar los servicios como Auxiliar de enfermería realizando el ingreso y egreso del paciente diligenciado la documentación pertinente según procesos y procedimientos institucionales.
17.	Prestar los servicios como Auxiliar de enfermería realizando el respectivo control de tratamiento asignado a cada paciente a través de la elaboración de la Tarjeta Diaria.
18.	Prestar los servicios como Auxiliar de enfermería coadyuvando en la esterilización del material necesario para las áreas asistenciales según protocolos institucionales
19.	Prestar los servicios como Auxiliar de enfermería haciendo uso racional de los insumos respondiendo por el inventario del área en jornadas de trabajo de acuerdo protocolos institucionales
20.	Prestar los servicios como Auxiliar de enfermería vigilando el buen funcionamiento de los equipos y reportando con oportunidad cualquier daño que se presente de acuerdo a procesos y procedimientos institucionales.
21.	Las demás actividades que se relacionen con el objeto contractual.

III. PRESUPUESTO ESTIMADO POR LA ENTIDAD

El presupuesto estimado por la entidad para efectos de llevar a cabo el presente proceso contractual se estima en la suma de **CATORCE MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($14.100.000),** el cual incluye todos los tributos que se generen en ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato y es resultado de los precios en el estudio del Sector y lo ofertado por la oferente, además encuentra respaldo presupuestal en los siguientes términos:

No.	FECHA	RUBRO	VALOR
122	26 DE JUNIO DE 2026	2.4.5.02.09.002 - SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS - OPERATIVOS	$14.100.000

IV. FORMA DE PAGO:

La **E.S.E. HOSPITAL SAN ROQUE DE CHIMA**, pagará el valor del contrato de la siguiente manera: **PAGOS PARCIALES**, discriminados así: mediante **SEIS (06) PAGOS MENSUALES,** cada uno por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($2.350.000) M/CTE** al último día hábil del mes, previa certificación de cumplimiento a satisfacción del servicio expedida por la Supervisora del Contrato designada por la Gerente de la E.S.E. Será requisito indispensable para la certificación de cumplimiento, la presentación por parte del Contratista de las constancias de los pagos en materia de Seguridad Social Integral en salud y pensión. Así mismo, para el pago de las sumas de dinero la E.S.E queda obligada en virtud del contrato que celebre, a realizar la apropiación en el presupuesto de la respectiva vigencia.

V. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido en el artículo 50 de ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

a) Colaborar con la **E.S.E. HOSPITAL SAN ROQUE DE CHIMA** en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este sea de la mejor calidad.
b) Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la Entidad le imparta.
c) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
d) Garantizar la calidad de las actividades contratadas.
e) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
f) Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales).
g) Pagar los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como los impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, transporte, etc., en consecuencia, el precio ofertado se entiende incluye dichos costos.
h) Garantizar el contrato, en los riesgos y vigencias establecidas en el contrato.

VI. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un plazo de ejecución de **SEIS (06) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que exceda la vigencia 2026.

VII. REQUISITOS DEL PERFIL REQUERIDO:

CRITERIOS DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD	
EXPERIENCIA	
HABER CELEBRADO Y EJECUTADO UN (01) CONTRATO cuyo alcance u objeto tengan	Copia del contrato, certificación laboral y/o liquidación

alguna relación con el presente proceso contractual.	
IDONEIDAD	
PERSONA NATURAL	**PERSONA JURÍDICA**
1. Copia de la cédula de ciudadanía y hoja de vida de la persona natural. 2. Si ejerce una profesión y\o tecnología liberal deberá corroborarla mediante la presentación de la copia de la tarjeta y\o matrícula, además copia de la cédula de ciudadanía. 3. Si es persona natural comerciante debe allegar copia del registro mercantil con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario previo a la fecha de cierre del presente proceso de contratación., y que se encuentren actividades socioeconómicas relacionadas al presente proceso, además copia de la cedula de ciudadanía.	Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. **CONTAR DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL CON ACTIVIDADES RELACIONADAS AL PRESENTE PROCESO**
IDONEIDAD DEL PERFIL REQUERIDO	
Teniendo en cuenta el objeto del proceso contractual, se requiere el perfil de una Técnico Auxiliar de Enfermería.	

VIII. DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN PRESENTAR:

SI ES PERSONA NATURAL	
REQUISITO	**FORMA DE ACREDITARLO**
Carta de presentación de la propuesta Propuesta técnica y económica	Carta de presentación de la propuesta debidamente diligenciada y firmada
Hoja de vida de la función pública	En el formato que a nivel nacional existe para ello
Declaración de bienes y rentas	En el formato que a nivel nacional existe para ello de conformidad con la Ley 2013 de 2019, la misma deberá ser diligenciada a través del https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth y será consultada por la entidad
Cedula de ciudadanía	Fotocopia de la cédula de ciudadanía
Registro Mercantil	En caso de ser persona natural comerciante debe adjuntar el registro mercantil con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días; cuyo objeto se relacione con el contrato a celebrarse
Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades	Certificación debidamente firmada por el personal, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de

	inhabilidad e incompatibilidad para celebrar el contrato.
Pago De Aportes Al Sistema De Seguridad Social	El artículo 50 de la Ley 789 de 2002 señaló que para "La celebración, renovación o liquidación por parte de un particular, de contratos de cualquier naturaleza con Entidades del sector público, requerirá para el efecto, del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Por ser persona natural deberá allegar certificado de afiliación, se dará aplicación al decreto 1273 de 2018.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios.	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría
Antecedentes fiscales.	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la contraloría.
Antecedentes judiciales.	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía nacional
Registro Nacional de medidas correctivas RNMC, de la Policía Nacional de Colombia, mediante el cual se acredite que el oferente no registra ningún tipo de medida correctiva y/o sanción, que lo inhabilite para contratar conforme a lo señalado en el Art. 183 numeral 4 Código Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana.	Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia.
Certificado de Deudores Alimentarios	Deberá adjuntar el REDAM con validez vigente
Certificado de delitos sexuales	Deberá adjuntar certificado del sistema
Libreta militar	(Hombres menores de 50 años)
Rut actualizado	Registro Único Tributario-RUT
Examen de aptitud laboral o médico ocupacional.	Debe estar vigente.
Hoja de vida normal con todos sus anexos, Diplomas o constancias de estudio, tarjeta profesional (si es el caso).	Además de la hoja de vida de la función pública, deberá arrimar su hoja de vida normal con sus anexos.
Certificado de experiencia laboral	En caso de requerirse.

IX. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN:

FECHA LIMITE: Primero (01) de julio de dos mil veintiséis (2026).
HORA LIMITE: Nueve de la mañana (09:00 a.m.).
LUGAR DE PRESENTACIÓN: Calle 6 No. 3-66 ESE HOSPITAL SAN ROQUE del Municipio de Chima.

Atentamente,

AURA MERCEDES ALMEYDA ZANGUÑA
Gerente